



ATESTADO Nº 2015-003625-00000058

FOLIO Nº:

ACTA DE COMPARECENCIA Y DENUNCIA:

El Guardia Civil con T.I.P. V-86345-M en la actualidad prestando sus servicios en el Puesto de la Guardia Civil de Vega de Pas (Cantabria), por medio del presente atestado HACE CONSTAR:-----

Que a las 15:00 horas del día 26 de junio de 2015, comparece en las dependencias de este Puesto:-----



| | | | | | | | |
|---|---------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|---------------|------------------|
| Nombre | | 1º Apellido | | 2º Apellido | | D.N.I. | |
| AZUCENA | | ESCUDERO | | ORTIZ | | 72.039.596P | |
| Padre | Madre | | Fecha nacimiento | | Lugar nacimiento | | PROVINCIA |
| NICANOR | MARIA ROSARIO | | 09-10-1977 | | SANTANDER | | CANTABRIA |
| Domicilio (calle, barrio, localidad y provincia) | | | | | | | Teléfono |
| Urbanización "El Pinto" nº 20-San Pedro del Romeral. | | | | | | | 680582980 |

Con carácter previo se le informa de que el denunciar hechos falsos o inciertos puede constituir además de un delito de DENUNCIA FALSA o de SIMULACIÓN DE DELITO, tipificados en los artículos 456 y 457 del vigente Código Penal castigados con penas de prisión y multa; un delito CONTRA EL HONOR DE LAS PERSONAS castigado con pena de hasta dos años de prisión (Art. 206 y 209 del Código Penal)

Que hace acto de presencia en esta Unidad, como Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral (Cantabria) y en representación del mismo, para denunciar que desde el día 13 de junio de 2015 que tomó posesión en el Cargo de nueva Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, y que el Lunes 15 de junio de 2015, cuando hicieron acto de presencia en las oficinas del Ayuntamiento ella y su Corporación Municipal comprobaron que existían dos ordenadores, uno viejo que apenas se utilizaba, y el otro que es el principal y que alguien habían vaciado información relevante en el mismo. Quedando en el escritorio del ordenador únicamente algún acceso directo a Internet, programas para sacar las guías sanitarias, y el programa de correspondencia de entradas y salidas de documentos. Asimismo ese mismo día la Corporación entrante y ella misma al paso de los días al necesitar otros programas han comprobado que faltaban varios aplicativos y bases de datos fundamentales para el funcionamiento del Ayuntamiento. Dichos aplicativos y bases de datos son los siguientes:

El más importante que se ha borrado la Base de Datos del Empadronamiento del Ayuntamiento, existe el acceso directo pero al introducir la contraseña, el programa lo acepta pero al introducir una numeración del DNI o algún nombre, el ordenador le facilita la información de "no existen datos", introduciendo varias veces un DNI lo reitera nuevamente. También faltan las Bases de Datos de los contribuyentes del ayuntamiento relativo a Basuras y Aguas, Impuestos de Circulación de Vehículos, el Catastro del Ayuntamiento para el impuesto de Bienes e Inmuebles. Que pueden faltar más cosas pero que no sabe lo que podía tener el ordenador. Que en el relevo con el anterior alcalde no le comentó lo que había en el mismo, fue un cambio de Firma de Actas, con saludos protocolarios pero sin informarle del funcionamiento de la oficina del Ayuntamiento.

En el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, celebrado en el día de Ayer 25 de junio, se hizo mención del borrado de la información y de los aplicativos informáticos del ayuntamiento encontrándose en el mismo el anterior alcalde D. Pedro Gómez Ruiz, quién al finalizar la lectura del escrito, manifestó públicamente que nosotros haciendo referencia a su persona y a sus dos concejales, que ellos no habían borrado ninguna información ni aplicativo de dicho ordenador. (Se adjunta copia del escrito del Pleno del día 25 de junio de 2015).

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial. Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003, Madrid). Igualmente se informa que los citados datos podrán ser cedidos a la Administración con competencia sancionadora en la materia objeto del presente documento para el ejercicio de la misma así como a los organismos a los que esta prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GUARDIA CIVIL

| | | |
|--|---|---|
| ZONA / CMD DE CANTABRIA EMAIL: 3625-271REG@GCIVILES | COMPANIA DE SANTANDER PUESTO DE VEGA DE PAS C/DUQUE DE AHUMADA Nº 3 LOCALIDAD : Vega de Pas PROVINCIA: Cantabria | TFNO: 942.595.057 COD. POSTAL: 39685 |
|--|---|---|